

PRÁCTICAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN COOPERATIVAS DE COLOMBIA: MODELOS EMULADOS, CONSOLIDACIÓN DE SABERES, CONOCIMIENTO Y PERSPECTIVAS

*Huertas de Mora, María Victoria¹
Pardo Martínez, Luz Patricia²
Prieto Pinzón, Edelmira³*

RESUMEN

La investigación fuente del artículo, identifica prácticas de ahorro y crédito utilizadas por cooperativas en Colombia y aquellas de sus prácticas que al emular modelos influyentes, generan conocimiento, tendencias de gobierno y gerencia, procuran desarrollo a sus asociados y comunidades, proyectan sistema, participan activamente en la economía nacional e impactan en la manera de redistribuir la riqueza. El método comparativo explicativo aplicado a 12 estudios de caso, identifica factores o variables decisivos en la esencia definitoria de los procesos humanos y otros secundarios, que son contributivos. Los hallazgos concretan los objetivos propuestos así: 1] Identifican prácticas de ahorro y crédito incidentes como tendencias de gobierno y gerencia. 2] Validan la correspondencia entre prácticas y doctrina cooperativa, como eje de saber, y conocimiento. 3] Evidencian sensibles diferencias en el desarrollo social, en las tendencias de gobierno, formación y gerencia y en las propuestas con incidencia en las comunidades local y nacional, según sean los modelos emulados.

*Palabras claves: Cooperativas, practicas y gestión, tendencia gerencial, generación conocimiento.
Claves EconLit: M190, M530, P360, P520, I250*

SAVING AND CREDIT PRACTICES AT COOPERATIVES IN COLOMBIA: EMULATED MODELS, CONSOLIDATED KNOWLEDGE AND PERSPECTIVES

ABSTRACT

Research source of the article, identifies practices of credit unions used by cooperatives in Colombia and those of their practices to emulate influential models, generating knowledge, Government and management trends, seek development partners and communities, project system with actively participate in the national economy and impact in redistributing wealth. The explanatory comparative method applied to 12 case studies, identifies key in the defining essence of human processes and other secondary, which are contributory factors or variables. The findings specified the objectives proposed thus: 1] identify credit union practices incidents such as trends in Government and management. 2] Validate the correspondence between practices and cooperative doctrine, as the heart of wisdom and knowledge. 3] They display sensitive differences in social development, Government, training and management trends and proposals with incidence in the local and national communities, according to the emulated models.

*Keywords: cooperatives, practices and management, management trend, knowledge generation.
Claves EconLit: M190, M530, P360, P520, I250*

¹ Magister en Contabilidad y Auditoría de Gestión, Especialista en Alta Gerencia y Economía Solidaria. Economista y Administradora de Empresas.

² Doctora en Investigación Histórica y de la Educación Comparada, Magister en Planeación Socio – Económica, Máster en Teoría del Conocimiento.

³ Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables de la Universidad Cooperativa de Colombia, Magistra en Educación, Esp. en Alta Gerencia y Economía Solidaria, y Administradora de Empresas.

1. Introducción

Las sociedades del siglo XXI en nuestros países latinoamericanos, vienen tejiendo la construcción de nuevos paradigmas frente a rápidos y grandes cambios en el mundo. Los países desarrollados, en gracia a la globalización acelerada por los avances del conocimiento aplicado a los medios de información y de las comunicaciones, también están sufriendo grandes cambios como efecto de la crisis del sistema financiero mundial. Según analistas muy connotados (Stiglitz, 2011:11) la crisis se inicia en Estados Unidos por recalentamiento y prácticas novedosas, pero muy irresponsables. Pronto se vuelve global a medida que se ven involucrados en sus efectos un importante número de países del orbe y miles de millones de personas pierden sus patrimonios, empleos y oportunidades de bienestar.

Es en este contexto y en contraste con las sorprendentes innovaciones de desregulación del sistema financiero mundial e ingeniería financiera, conocidas como la Nueva Economía, de final del siglo XX y primera década del presente siglo, que el artículo *“Prácticas de Ahorro y Crédito en Cooperativas en Colombia; Modelos emulados, consolidación de saberes, conocimiento y perspectivas”*, propone al lector hallazgos de la investigación que identifica las buenas prácticas observadas como factores de confiabilidad, viabilidad y permanencia para estas organizaciones y el desarrollo social y económico de sus miembros.

2. Objetivos

- Rescatar fundamentos y conceptos básicos de la organización cooperativa cómo necesarios para entender las relaciones observadas entre asociados y, entre éstos y su organización, en los casos estudiados.
- Identificar las transformaciones en conceptos y relaciones, reconocidas histórica y doctrinalmente, como pertinentes para ellas.
- Identificar influencias de modelos, nacionales e internacionales, en estas organizaciones.
- Registrar los hallazgos de influencias para actuales tendencias de gobierno, gerencia y procesos formativos.
- Señalar prácticas prioritarias y pertinentes como consolidación de saberes y conocimiento en cooperativas de ahorro y crédito.

3. Metodología

La investigación fuente de este escrito, se adelanta utilizando el método comparativo, entre los modelos tipificados y que en alguna época son referentes para las organizaciones cooperativas en Colombia en sus prácticas de ahorro y crédito. Tiene como metodología básica la comparativa, en atención al estudio de sistemas sociales, y -como método de soporte- el estudio de caso, por cuanto orienta a saber por qué el objeto es tal como está. Lo anteriormente expuesto por su importancia merece una breve explicación.

Se adopta el método comparativo propuesto por Ingrid Müller de Ceballos, quien en su tesis doctoral en 1996, propone que se aborde tanto lo histórico como lo de concesiones ideológicas y de situaciones sociales y políticas, que son por su naturaleza, intemporales las primeras y temporales las segundas, de manera integral por cuanto encierra el propósito de su acción en la interpretación del quehacer humano. En este particular, nos referimos a la esfera cooperativa con el objeto de comprender las prácticas de ahorro y crédito. Ceballos utiliza así mismo, el procedimiento hermenéutico, o sea el método del “entendimiento” a través de la interpretación de los documentos, que en el propósito de este estudio se hace a partir de evidencias encontradas y que refieren a los modelos del sector cooperativo – solidario, del subsector financiero y del cooperativismo de ahorro y crédito.

Conocer los modelos en sí mismos y compararlos, finalmente permite obtener hallazgos importantes en diferencias y semejanzas, apropiar elementos y aportes positivos, pero también identificar aquellos considerados como nocivos o impertinentes en esta materia.

El método comparativo está orientado por una gama de factores o variables, algunos de los cuales son decisivos, en cuanto encierran la esencia de los procesos humanos y otros secundarios que se van descubriendo a medida que avanza la investigación al respecto. Pedro Reselló (1974:44) destaca que los factores decisivos son:

- *El sujeto de comparación;* (en nuestro caso, los modelos organizacionales de las entidades solidarias del subsector financiero y de ahorro y crédito, sus estructuras, planes y programas)
- *El área de comparación;* (para el caso, organizaciones, regiones, países)
- *El carácter de comparación,* explicativa o comparativa; (aplicada la comparativa en cuanto a semejanzas y diferencias)
- *El sentido de la comparación;* (dinámica, puesto que enfoca transformaciones)

En cuanto al estudio de caso, dado que se orienta a saber por qué el objeto es tal como está, utiliza el modelo de estudio de caso seguido por la autora y orientado por el profesor Paillacar, de la Universidad de Santiago de Chile (USACH) tomado de su trabajo de investigación y tesis magistral (2010), en Contabilidad y Auditoría de Gestión. Este conocimiento ayudó a resumir todo lo que es sabido acerca de las prácticas de ahorro y crédito de las cooperativas, ayuda a verlo en su contexto y en una perspectiva histórica.

Las doce (12) organizaciones escogidas, se seleccionan de acuerdo a tipología de agrupación, desde la descripción hecha por las leyes vigentes en Colombia. Se tiene en cuenta que para encontrar las razones o explicar el fenómeno, se puede hacer de varias maneras y, en ese sentido, se estima pertinente traer las razones desde el contexto simultáneo al fenómeno y a partir del pasado.

La hipótesis que da inicio a la investigación se concreta al identificar hallazgos que nos permiten dilucidar si: “las diversas prácticas de ahorro y crédito de la organización cooperativa colombiana cuenta con fundamento doctrinal y metodológico, además de una política de acción unificada, que impulse su incidencia social con presencia económica representativa y en cumplimiento de su papel como agente promotor de cambio social”. Surgen entonces, las preguntas a ser respondidas:

- ¿Cuál ha sido la incidencia de modelos influyentes, en las diversas prácticas de ahorro y crédito en las cooperativas de Colombia?
- ¿Cuáles de esas prácticas consolidan el saber educativo y desarrollan conocimiento aplicado para un gobierno eficaz y una gerencia pertinente para las cooperativas?
- ¿Cuáles tendencias educativas, de gobierno y gerencia, se identifican en las entidades?

4. Tendencias Mundiales y Nacionales en el Cooperativismo

Para identificar las tendencias y paradigmas que han animado el quehacer cooperativo, con un enfoque acotado del mismo, se abordan los fenómenos de la cooperación en el mundo, ordenándolos al tenor de tres categorías, a saber: la primera, doctrinal; una segunda, histórica y de coyuntura; y, una tercera, de ubicación geográfica mundial. Son trabajadas en simultáneo, con miras a facilitar al lector la rápida verificación de los hechos y donde ocurren.

4.1 Avance en la identificación de paradigmas influyentes

El desarrollo del trabajo da por sentadas las especificidades de carácter asociativo, la calidad o finalidad de medio que se asigna al capital en la propuesta cooperativa, como forma de organización social y empresarial unificada. Estas especificidades se sintetizan en tanto, siendo una empresa que produce bienes y servicios bajo condiciones operativas y tecnológicas similares o equivalentes a todas las demás empresas, es diferenciada esencialmente porque:

- a) Su constitución es asociativa de personas.
- b) Su patrimonio autónomo está conformado por un capital variable e ilimitado que maneja propiedad, tanto individual de los asociados como propiedad colectiva construida mediante acumulación del beneficio empresarial y de resultados logrados en su actividad económica.
- c) Su gobierno solo es pertinente cuando en forma democrática, permite y asegura la participación de todos sus asociados en su condición de personas, y no bajo parámetros de participación en aportes valorados en proporcionalidad económica.
- d) El método de trabajo es el cooperado, privilegia las competencias humanas y aquellas de las personas como seres integrales, autónomos, libres y capaces de hacer aportes y tomar decisiones responsables, tanto individuales como colectivas.
- e) La toma de decisiones es colegiada y se orienta por principios operacionales colectivamente y mundialmente aceptados, como universales.
- f) Su propuesta económica satisface necesidades concretas de sus asociados. La actividad económica y el objeto social responde si y solo si, por los bienes o los procesos que se han acordado como “cooperativizados”ⁱ

Tres grandes conceptos conforman paradigmas que a lo largo de la historia y en su momento, han permitido actividades empresariales, correspondan o no a figuras jurídicas específicamente identificadas como tales, pero que por origen y doctrina son reconocidas como forma empresarial cooperativa, identificada como *forma social con acción y actividades empresariales desde y para la Justicia*ⁱⁱ. Ellos son:

- a) *Conformar organizaciones para la solución de las necesidades más apremiantes de los miembros de su colectivo.*

Este paradigma se puede identificar como “Soberanía del Consumidor”; pretende organizar el consumo y a los consumidores. Surge a finales del siglo XIX en las muy nuevas naciones de Europa y sus colonias, herencia de reinos e imperios en transformación. Surgen para paliar los horrores de la novedosa forma de producción industrial y comercio, y para atender a comunidades desprotegidas ante las inclemencias climáticas de zonas geográficas con estaciones.

Las estrategias se resumen en: 1] Coordinar volúmenes de demanda para eliminar intermediarios comerciales en busca de apropiar como empresario colectivo y en forma asociada, el valor generado en cadenas de intercambios – intermediación, vía precios y oportunidades de suministro; 2] Eliminar la usura en financiación, para lo cual se propone ventas al contado; 3] Aplicación de prácticas distributivas bajo principios de “Justicia Conmutativa”, pero con un enfoque de beneficio social-común. 4] Define parámetros de precios justos, beneficios colectivos, actos de autoayuda y ayuda mutua entre los miembros. 5] Pretende apropiar para los asociados los beneficios en cadena y costos marginales decrecientes.

b) *En paralelo al desarrollo de lo mercantil e industrial del siglo XX, surge un segundo paradigma, “todos los roles y las actividades económicas son viables para la cooperativa”.*

Este paradigma amplía la perspectiva y propone organizar, en ciclos económicos, a todos los actores dentro de la cooperativa: consumidores o usuarios de servicios, proveedores, productores, transportadores, distribuidores, consumidores y su respectiva autofinanciación. El concepto de intermediación en las actividades de financiación o comercio solo cabe cuando ellas se dan con, o benefician a, terceros -no asociados-.

En la propuesta cooperativa, las partes están conectadas por y según sea el acuerdo cooperativo. Los proveedores son, a la vez, usuarios, consumidores y además, empresarios gestores. La intermediación -por lo anteriormente explicado- no existe en las relaciones de intercambio que se dan entre la cooperativa y sus asociados.

Las estrategias aplicadas se centran en construir un “sistema autónomo”, con núcleos locales de empresas cooperativas, especializadas en centros urbanos o actividades específicas y, multi-activas o integrales en las áreas rurales. Buscan la apropiación de los puntos de valor en el circuito económico y del beneficio empresarial agregado, por aquellas actividades que han sido asumidas en cada una de las cooperativas.

Es un esquema más complejo que pretende: “Justicia Conmutativa” vía precios-costos y “justicia distributiva en equidad” vía mejores ingresos; estos últimos expresados en retorno de excedentes y aseguramiento de mejores niveles de vida a través de beneficios colectivos, o actividades de ayuda mutua, construidas en solidaridad; es decir, en colectivo para la comunidad. Aparecen diversos enfoques, pero también amplias oportunidades: unos apuntan a facilitar visiones ideológicas y otros a hacer de las cooperativas, organizaciones utilitarias de modelos económicos o políticos locales.

c) *El modelo de desarrollo humano, con incidencia local comunitaria y responsable propuesta social.*

Paradigma que resulta de la coyuntura de globalización que se vive en el mundo a finales del siglo XX y primera década del presente. Se da como una propuesta de “Sistema Integrado” en lo local, e interconectado en red con lo regional e internacional. Es la propuesta de los países con mayor desarrollo como Japón, o con mejores niveles de vida para sus ciudadanos, como los países escandinavos (Ej. Noruega) o los del Reino Unido, Canadá y aquellos líderes en la Unión Europea.

La estrategia macro social y económica es “Integración vertical y horizontal” tanto en la organización interna, como en un sistema multimodal. Propone y permite la apropiación de los valores generados por la macro incidencia económica y social, el desarrollo tecnológico y la presencia, o no, en mercados ampliados. Es una propuesta realmente pensada bajo pensamiento sistémico y estratégico.

Involucra complejizar la *Justicia Conmutativa* vía una real participación en macro decisiones, manejo de costos marginales, apropiación de tecnología e innovaciones en cadena, todo ello sin descuidar lo microeconómico y “la pertinencia local”. La *Justicia Distributiva* a su vez, igualmente se complejiza y materializa por apropiación individual y colectiva de los beneficios, no solo empresariales, sino aquellos derivados de una gestión en red e integrada para intervenir en mercados ampliados, y que por extensión da cobertura a la comunidad, e impacta modificando condiciones de la sociedad.

4.2 Aspectos conceptuales

En esta categorización de macro tendencias, subyacen conceptos fundamentales como son:

a. *Conciencia de comunidad e identidad de grupo entre las personas.*

Refiere al concepto de comunidad y sentido de virtud e identidad del que nos habla Aristótelesⁱⁱⁱ, cuando buscando una teoría de justicia, dice que “*la justicia es orientación de la virtud al proyecto de vida..... y la dimensión pública de la virtud porque ese vivir bien o bienestar necesita de los demás. La virtud alcanza al ser virtuoso y a la comunidad a la que pertenece*”. (Reyes Mate Rupérez, 2011:85) El concepto de comunidad expresado, da origen a la emulación del virtuoso, y por ello entra a formar parte esencial de la educación, que luego retoman Santo Tomás y otros autores de la filosofía premoderna y moderna que abordan el ¿cómo aprende el ser humano?

b. Sentido de fraternidad y solidaridad.

El sentido de comunidad que dan los autores de la filosofía moderna^{iv}, al valor de conformar la *polis*, incluye el desprecio a quien no reconoce para el otro este valor. De ahí el llamado a la “*solidarität*”, que en sentido estricto es “*atención al otro en cuento miembro de la comunidad*” por cuanto sin su colaboración la comunidad es incompleta. De ahí la imperiosa obligación de atenderle y contar con él (Opcit, 2011:143).

La propuesta cooperativa avanza el concepto por homologación a organizar una puesta en común de esfuerzos y recursos, para hacer sólido ese esfuerzo y lograr solidariamente, el objetivo o propósito empresarial.

Se materializa en creación de fondos y reservas sociales o patrimoniales, que consistentes y con buena gestión, aseguren servicios y beneficios para los asociados de hoy y del futuro, con coberturas que amparen a los más débiles de la comunidad.

c. Justicia en la práctica social y empresarial.

Aplica un enfoque más profundo de cooperación -*cooperación cooperativa*-. Este grupo conceptual básico –indisoluble por ser estrecha y complejamente relacionado– define diferencias sustanciales con otras formas empresariales. Es trabajo cooperado que busca métodos de justicia conmutativa y justicia distributiva en equidad, para aligerar las diferencias y desigualdades que se dan en las realidades concretas de los seres reales.

En este concepto se finca su filosofía. Tal vez refresca las propuestas del contractualismo de Rousseau, la justicia como concepto puro de Kant, pero también retoma aquellos conceptos de Adam Smith, Bacon o de Stuart Mill, quienes proponen hacer un mundo, algo menos imperfecto.

Quizas la propuesta cooperativa, como forma organizativa y empresarial, responda en parte a las preocupaciones de Sen cuando al abordar las tesis de justicia, invoca la realidad dolorosa de injusticias dolorosas, cuando debate con colegas y pares interdisciplinarios (Rosenzweig, Taylor, Rawls, Van Parijs, Villoro, Lyotard, Adorno, Banjamín, Reyes Mate, Lavinás, Levi o Arendt) para proponerles que en vez de seguir buscando la diferencia entre verdad y justicia, o entre lo justo y lo bueno en una teoría pura e ilustrada de la justicia, nos ocupemos de encontrar soluciones efectivas a las asombrosas injusticias que abruma a una mayoría de personas en la humanidad; en hacer menores las diferencias que marcan mayores injusticias, coincide la propuesta cooperativa con el autor Sen.

d. Cooperación cooperativa como concepto para el trabajo y el gobierno de la gerencia.

La propuesta cooperativa hace más profundo el sentido y concepto de trabajo cooperado, que supera el trabajo colaborativo o por solidaridad. En ello allana la mera concepción de universalizar la solidaridad desde el concepto político, de construir *polis* (comunidad), antes mencionado.

Toda persona vinculada a la forma cooperativa, se involucra y participa activamente en el trabajo empresarial, ejerciendo roles, funciones y responsabilidades. Se compromete consigo mismo, se autoayuda y ayuda mutuamente en cooperación con los demás, para que el producido pueda lograrse y sea distribuido entre quienes lo hicieron posible. Igualmente se hace parte del acumulado que como previsión empresarial añade capacidad para nuevo beneficio colectivo.

El gobierno se concibe como capacidad colectiva del equipo directivo (Consejo o Junta y Comités, junto con los órganos de control interno) para ordenar los planes y proyectos de la cooperativa, orientar y direccionar la gerencia y hacer gestión participada con ella.

e. Gestión participada y cooperada con la gerencia.

Concepto complementario del anterior, tomado como capacidad y obligación empresarial colectiva de los asociados a la cooperativa. Es la obligación de generar e inspirar confianza entre los públicos afectados por las diferentes actividades, servicios y productos que entrega la empresa cooperativa, concepto que no difiere y se asume en idénticas circunstancias de cómo lo debe hacer el empresario de capital.

La diferencia predicada en la cooperativa, se evidencia en sus prácticas de método. Se materializa en la participación y se sustenta en la fortaleza conceptual y de enfoque de sus dirigentes y asociados. Es la forma práctica de encarar la responsabilidad y las decisiones, elemento intrínseco y presente en todas sus actividades, actos y productos. La cooperativa *per se* es responsable ante sus asociados, quienes en muchos casos, a la vez son proveedores, usuarios, gestores y dueños.

f. Desarrollo colectivo de capacidad.

Los asociados no se agrupan para invertir capitales, toda vez que el capital representado en recursos económicos es aportado por ellos, generalmente en pequeñas cantidades; esta circunstancia de origen implica requerimientos de acumulación de un capital construido colectivamente, para surtir

adecuada y oportunamente los recursos (financieros y de capital) necesarios al desarrollo tecnológico, al crecimiento y a los parámetros de competitividad que se le exigen la empresa.

El reto de desarrollo está en generar opciones mediante las cuales, la capitalización que no pueda ser surtida en la cantidad, con la oportunidad y en los volúmenes requeridos desde los asociados, pueda ser generada y retenida en el proceso empresarial, y garantice intermedios y finales de dicho proceso empresarial.

g. Motivaciones y destino específico de los beneficios y resultados empresariales.

Las motivaciones corresponden a conceptos de lucro y no lucro -tomados de la economía para el derecho-. La diferencia en la motivación, hemos reiterado, se da en su enfoque conceptual, método y forma de hacer empresarial, así las cosas:

- *Lucro*: es una motivación de búsqueda de maximización de utilidades, por apropiación de beneficios empresariales, para un inversionista. Se materializa como retribución máxima al capital invertido.
- *No lucro*: es una motivación de beneficio social o servicio, que hace destinación de excedentes operacionales y beneficios empresariales, por gestión social de la unidad económica y su cadena de valor. Se materializa como reintegro de valores de más, pagados por el asociado en compras hechas a la cooperativa y como retribución a los esfuerzos compartidos como empresario colectivo; en nuestro caso de estudio, derivados de actos cooperativos.

h. Método y forma de hacer empresarial bajo principios operacionales universales.

Corresponde al corpus normativo -más conocido como valores y principios operacionales universales del cooperativismo-, con sus correspondientes teorías.

Conforman la propuesta económica (micro y macro) y empresarial cooperativa, que da identidad indivisible a la cooperativa como asociación de personas y empresa. Este corpus define una moral individual y una ética colectiva que marca su gobierno, su administración y gerencia, así como todas y cada una de sus decisiones y actos. Aporta método y parámetros que permiten identificar qué es cooperativo y que no.

Son fuente de reflexión para consolidar saberes colectivos y conocimiento; por ello conforman los criterios de modelo que sustentan su propuesta educativa.

i. Integración con sostenibilidad para futuras generaciones

El corpus normativo incluye la integración, a todo nivel y por diversas formas, con la comunidad en sus diversas dimensiones, en procura de apoyar con conocimiento, la vida sana y próspera de las futuras generaciones.

5. Resultados

La investigación plantea el estudio de procesos, desarrollos financieros y prácticas que se muestran determinantes para la estabilidad de las organizaciones cooperativas de ahorro y crédito en cada uno de los momentos históricos, demarcando su alcance.

Se adelanta en un proceso investigativo en el cual participan cinco (5) grupos de investigadores auxiliares, que trabajan en red con actores participes de las mismas organizaciones sujetas a estudio, y están ubicados en las sedes de la Universidad Cooperativa de Colombia, para una cobertura total de las zonas en las cuales se registra el mayor número de entidades del universo.

5.1 Sujetos y objeto de estudio

El fenómeno objeto, es estudiado en 12 organizaciones escogidas de entre aquellas pertenecientes a las tres primeras de cuatro tipificaciones que componen el universo compuesto por:

- Cooperativas Financieras que operan con asociados y terceros. Es el único tipo de entidades cooperativas que está sometido en Colombia, al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera.
- Cooperativas de Ahorro y Crédito, que operan únicamente con asociados. Junto con los dos tipos siguientes, estas cooperativas están sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Cooperativas Multiactivas o Integrales con Sección de Ahorro y Crédito, que operan únicamente con asociados.

- Cooperativas de Aportes y Crédito que operan únicamente con asociados, pero no pueden captar ahorros. Este grupo de cooperativas se excluyó de la selección y muestra de estudios de caso.

5.2 Modelos influyentes referenciados

Los perfiles de los modelos internacionales encontrados como más influyentes, son:

- Los movimientos y organizaciones de: Europa, desde experiencias cooperativas como las inglesas y franco-alemanas. Estas experiencias se trasladan desde los núcleos de poder a sus zonas de influencia, esto es, a Canadá y desde ésta a los Estados Unidos y América Latina.
- Los dos modelos de ahorro y crédito, el Canadiense y el Europeo, son tomados como referentes para promover la idea de desarrollo social por medio de cooperativas, por la Iglesia Católica. Desde finales del siglo XIX, esta institución incluye el tema de la “cosa social” en sus actividades formativas para líderes empresariales, sociales, obreros y campesinos.
- Este enfoque es seguido por la Organización de Naciones Unidas (ONU) para reconstruir los efectos de postguerra y promover compensaciones a los indeseados efectos de pobreza y subdesarrollo en nuestros pueblos, denominados del tercer mundo.
- Un hito preponderante es la conformación de la Alianza Cooperativa Internacional, en el año de 1937 y su congreso de 1895 en Londres. Su influencia hace visible la presencia de las cooperativas en el mundo, instituye los simbolismos que las identifican: el arco iris, el día mundial del ahorro y de la cooperación y la promulgación de los principios cooperativos (acordados desde 1937). Su consideración como organismo con voz ante los demás organismos multilaterales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la ONU, reiteran este hito.
- Algunas prácticas cooperativas se originan como expresión del resentimiento y respuesta humana frente a los cambios sustanciales que hicieron la división entre el ser hombre y su trabajo. En este sentido, influyen aquellos países en los que las nuevas formas

empresariales y económicas irrumpen con velocidad, haciéndolas preponderantes económica y geopolíticamente, a saber: Estados Unidos, España, Francia e Italia. Viendo su utilidad, estas prácticas son trasladadas al tercer mundo en los años 90's, como innovaciones para la competitividad.

- Estas influencias y sus prácticas se observan viciadas, en tanto son utilizadas por las empresas estatales para privatizaciones a ultranza, ante presiones de organismos multilaterales de apoyo (Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional), igual que por empresas capitalistas para tercerizar^v, abaratando los servicios personales y procesos, con ingentes beneficios derivados de menores costos, rebaja de tributos fiscales y reintegros argumentados en actividades de responsabilidad social empresarial. (RSE)
- Es notoria la influencia para hacer del enfoque legal y normativo, el centro orientador y fuente de conocimiento del quehacer organizativo y cooperativo. Promovido por los organismos de control y vigilancia del Estado colombiano, DANSOCIAL (hoy, transformado en una unidad operativa, denominada Unidad de Organizaciones Solidarias del Ministerio de Trabajo de Colombia) y la misma Superintendencia de la Economía Solidaria, influyen en su tendencias a:
 - Subsumir en la propuesta política Latinoamericana y Razetiana, de una economía solidaria, no solo a la empresa cooperativa, sino a toda expresión popular de organización social, sea ésta de orden económica o política, de presión u opinión pública, etc, incluyendo formas y figuras jurídicas del más diverso origen y naturaleza.
 - Presumir que siendo funcionarios del Estado dedicados a interactuar para promover, soportar, vigilar y controlar a los actores del sector, son parte de él, y por ello se erigen en orientadores del sector, usurpando este rol a los verdaderos actores.
 - Relativizar la actividad de las entidades y su objeto social, considerando que ellas deben ser obligados operadores de política públicas.
 - Intervenir e indicar decisiones a las cooperativas y, en general, a las organizaciones incluidas como de economía solidaria, sin respetar su carácter de actor con actividad privada.

— A partir de la crisis de la economía colombiana en los años 90's, algunas de las nuevas cooperativas, las organizaciones de educación y algunos dirigentes de las que fueron o han sido duramente restringidas en sus operaciones, por eventuales malas prácticas financieras^{vi}, ignoran el conocimiento y los saberes construidos por el cooperativismo; por ello validan como fuente la interpretación taxativa de la ley, y solamente actúan según consulta y palabra del funcionario público que informa la opinión o concepto de la Superintendencia.

- El modelo y experiencias del complejo industrial y educativo de Mondragón (País Vasco, España) además de formación superior impartida por algunas instituciones de educación superior de corte capitalista, viene siendo referenciada como argumento y justificación para transformaciones, desmutualización y entrega de recursos de fondos sociales y mutuales a empresas del sistema financiero.
- La empresarialidad, el emprendimiento y temas similares, son los de moda, al igual que lo fueron el microcrédito y los agentes no bancarios hace un tiempo. Ellos son los temas centrales y que lamentablemente sustituyen los de educación cooperativa, de gestión social, educación para la participación y de gobierno que se brinda a los asociados. La capacitación gerencial es objeto de diplomados o posgrados ofertados por los establecimientos educativos autorizados y las Universidades, no importe cual sea su enfoque.
- En los últimos años cobra importancia para las cooperativas de mayor tradición y seriedad, el modelo de operaciones y alerta temprana de riesgos y protección Perlas de WOCCU^{vii}. Este modelo viene siendo observado e implementado por cooperativas de ahorro y crédito y financieras, que continúan la construcción de saberes y conocimiento, que en su momento, y por los años 50's a 80's, fuera promovido y auspiciado por UCONAL y COOPDESARROLLO.
- La perspectiva conceptual que de las cooperativas tuvo Marx y la extinta Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con su posterior e importante influencia en los regímenes colectivistas y socialistas de África y nuestra América Latina, se propone renovada desde grupos sindicales y políticos, como estrategia de organización de masas y para el fortalecimiento de una propuesta popular con economía centralizada y planificada.

6. Conclusiones

Las prácticas de ahorro y crédito incidentes para el desarrollo y estabilidad de las organizaciones cooperativas colombianas, y que a su vez consolidan sistema, propuesta y agenda, se muestran evidentes y son concretas, aunque el sector aparece marginal en la economía nacional.

6.1 Buenas prácticas en cooperativas, modelos de manejo, consolidación de saberes y conocimiento.

En primer término, las buenas prácticas son más observables en las cooperativas de ahorro y crédito. Las cooperativas de ahorro y crédito estudiadas en Colombia, sostienen una práctica adecuada de redistribución de la riqueza. En consecuencia, la incidencia de éstas y su contraste con el perfil de las de su tipo, muestra evidencias ciertas de mejoramiento en el nivel de vida de sus asociados, siendo numerosos los testimonios que se logran espontáneamente. Se observa que es significativo el involucramiento de este tipo de cooperativas de ahorro y crédito con poblaciones, barrios o grupos donde hacen presencia. Ellas son muy apreciadas y algunas se constituyen en eje de la vida comunitaria de la localidad.

Una segunda e importante conclusión, es la evidencia de grandes diferencias entre las prácticas de cooperativas de ahorro y crédito, frente a las de cooperativas multiactivas o cooperativas financieras, del país. La emulación e interpretación de modelos foráneos y con diferencias sustanciales de enfoque y motivaciones, ha dejado huella influyente en todos los tópicos en estas últimas cooperativas. Entre ellos destaca los de interpretación doctrinal, impacto social, estructura organizativa, estructura y ejercicio de gobierno, desarrollo empresarial y de atención al entorno.

Resalta una tendencia a seguir a organismos internacionales del mismo sector como en el caso Woccu, pero igualmente se emulan actores cooperativos extranjeros en temas de gobierno y gerencia, sin mayor aclimatación y análisis de actividad, carácter o contexto.

La organización de actividades conjuntas y en red, como es el caso de los servicios Sumared, Sugiro y Sugironacional, que hacen práctica integración de sus bases de datos, comparten procesos operativos y de servicios financieros a los asociados, lo cual es muestra y avance de conocimiento tecnológico.

En temas sociales y presencia en las comunidades, lamentablemente se emula el microcrédito promovido por Acción Internacional y otras ONG internacionales. En este tópico no se avanza con una propuesta propia, se aceptan propuestas de responsabilidad social empresarial (RSE) orientadas por la empresa privada, hoy ya reconocidas como capitalismo social.

La influencia de la Iglesia Católica y su doctrina social es compartida por todas las organizaciones visitadas y sujetos de estudio. Esta influencia, además de dar preponderancia a lo doctrinal ético y moral, avanza en procesos educativos, consolidación de conocimiento con sistematización de experiencias, investigación acción y pedagogía aplicada al aprendizaje en y para personas adultas.

En menor medida se señalan los modelos de Basilea (modelos bancarios no adaptados al cooperativismo) en aquellas cooperativas que en esencia siguen siendo de ahorro y crédito, pero que por ordenanza de ley, deben transformarse en financieras, las cuales han adoptado íntegramente sus herramientas

Lo anteriormente registrado para las cooperativas de ahorro y crédito ya no es tan evidente en las multiactivas con sección de ahorro y crédito ni en las financieras estudiadas. Sus preocupaciones ya no están orientadas a las necesidades de sus asociados ni a desarrollos de aplicación desde lo doctrinal o teórico cooperativo. Están concentradas en mantenerse en un mercado cada vez más competido y agresivo, tasas cada vez mayores de crecimiento en nuevas vinculaciones, mantenimiento del mensaje comercial a terceros vinculados y sostener altos volúmenes operaciones para incrementar su ratio de participación en los mercados donde han incursionado. Para ello aplican métodos y herramientas de mercadeo y marketing diseñadas y propuestas para un enfoque de lucro, así como cuentas empresariales bancarias tradicionales.

6.2 Desviaciones, pérdida de identidad, problemas y costos de agencia.

Desde lo descrito anteriormente, se observan prácticas de amplia desviación frente a la propuesta original cooperativa de identidad e incluso frente a transformaciones consideradas como permitidas^{viii}, dentro de un amplio margen tolerable y de eventual flexibilidad.

Las manifestaciones de todos los dirigentes de las cooperativas observadas y las evidencias documentales, dan cuenta de una irrestricta línea de adherencia discursiva total a los parámetros doctrinales, teóricos y conceptuales que han sido registrados inicialmente en este escrito.

No obstante, la brecha entre evidencias de desviación en prácticas de gobierno, gerencia y consolidación de conocimiento pertinente frente a parámetros de identidad, se amplía significativamente. A medida que las cooperativas multiactivas transforman sus secciones de ahorro y crédito escindiéndolas para convertirlas en financieras, y a medida que estas últimas se involucran con operaciones de gran volumen o crece el número de terceros vinculados, la brecha se amplía. Dicen atender principios y valores universales del cooperativismo; entonces, ¿qué sucede en estos casos?

No es que no se hayan dicho las cosas a tiempo. El doctor Mansilla lo advierte muy concretamente desde sus obras, pero es aún más claro el doctor Klaus P. Fisher (1998) cuando invitado por COOPDESARROLLO, manifiesta a sus dirigentes y directivos sus razones para responder a la pregunta “¿*Qué causa la crisis de las cooperativas financieras?*” Al respecto, les dice: “...*podemos estar de acuerdo en que el gobierno no ha sido una gran ayuda para la prosperidad de las cooperativas de ahorro y crédito CAC...*”

Igualmente, en entrevista registrada por una revista de la misma entidad dice: “*podemos afirmar, con un buen grado de certeza, que el factor determinante (si bien no el único) para distinguir a las CAC solventes de las insolventes es, si los administradores han abusado o no de los fondos confiados a ellos por los miembros...*” y concluye afirmando: “*Si bien el largo brazo del regulador puede influir, pero es del gobierno, la verdadera batalla se juega dentro de la institución...*”. El doctor Klaus hace referencia en estas apreciaciones al gobierno cooperativo y a sus prácticas desviadas.

Se reitera la preocupación general por lo que significa COOMEVA al convertirse en banco sociedad anónima. Los hechos crean tendencias, lo ocurrido con COOMEVA enlaza con la situación vivida en COOPDESARROLLO en los años 90’s. Se han dado ya pronunciamientos oficiales de cooperativas financieras, como JURISCOOP y otras, que vienen manifestando su simpatía por esta modalidad de transformación en BANCO S.A.

El Gerente Corporativo del Grupo Empresarial COOMEVA, es ejecutivo de 17 o más empresas S.A. Están bajo exclusivo manejo de esa Gerencia; los CEO en cada una, son a su vez eternizados y poderosos ex directivos o dirigentes del Consejo Nacional de la original Cooperativa. La sustentación para transformar la cooperativa multiactiva a financiera por escisión, con inmediata transformación a Banco S.A. se dice porque: “*la cooperativa, como forma empresarial se agotó en sus perspectivas comerciales y de desarrollo de negocios*”.

Pero si ello es así, ¿por qué se continúa con la figura de cooperativa multiactiva como colectora masiva de recursos y aportes de asociados? para esta aventurada y peligrosa figura.

Los directivos de las cooperativas, cuando éstas ganan gran tamaño, tienen una preocupante inclinación a aplicar prácticas y procesos de desnaturalización. Evidencian altísimos conflictos y costos de agencia. Utilizan su posición para apropiarse de los negocios de las entidades y caen fácilmente en corrupción. Se muestran y en algunos casos se saben, más ilustrados que los asociados y dueños. Se erigen en propietarios del patrimonio e historia de las entidades, aplican prácticas gerenciales impertinentes, por decir lo menos, y dan al traste con el capital social y patrimonial colectivo acumulado.

El doctor Klauss se refiere a la perversa coalición existente entre miembros de juntas directivas con sus agentes, gerentes y administradores. Se refiere en sus intervenciones, a la situación en la cual los miembros de las juntas se hacen al poder y lo ejercen como acreedores netos o como deudores netos, expresando en las decisiones solamente los intereses que les son más cercanos y convenientes.

Es así cómo la entidad más sólida del movimiento cooperativo colombiano, en su momento, se pierde ante maniobras de su representante legal y directivos. Un funcionario público, instalado en la entidad como salvador, quién es el agente oficioso que entrega finalmente lo construido por el sector al sistema financiero capitalista, bajo la errática intervención de un gobierno permeable y la flaqueza moral y conceptual de sus dirigentes. (Borja Díaz, Fonseca, Bautista, & Corredor, 2008).

Estos casos ratifican afirmaciones de autores que nos indican que “lo pequeño es hermoso” (Schumacher, 1979) y que “el tamaño si importa” (Serrano 2009 y Mansilla 2002) en la empresa cooperativa. Son fallos que en su excepcionalidad, muestran que no todos los modelos pregonados como exitosos, son pertinentes. Pero también ratifican la consolidación de saberes y conocimiento desarrollado por el sector cooperativo.

Bibliografía y referencias

ACI. CONGRESO (1980) LAS COOPERATIVAS EN EL AÑO 2000.MOSCU.

ATEHORTUA Cruz Adolfo León y Padilla Piraquive Martha Rocío (2005) Crisis del cooperativismo financiero en Colombia, 1996-1998; Bogotá; Universidad Pedagógica Nacional, 151 p

ARANGO Miguel, Cárdenas Mauricio y otros (2005) Reflexiones sobre el aporte social y económico del sector Cooperativo colombiano; Bogotá; Fedesarrollo. La Equidad seguros. 100 p

ARBELÁEZ NARANJO, L. E., & Huertas de Mora, M. V. (2006). Curso básico de cooperativismo, economía social y solidaria. Bogotá.

BEJARANO Ávila Luís Alberto (2003) Crisis del Cooperativismo financiero Colombiano en la década de los noventa: lecciones para aprender; Bogotá; Confederación de Cooperativas de Colombia. 62 p.

BORJA D., R., Fonseca, P. X., Bautista, J., & Corredor, J. (2008). Coopdesarrollo, ¿Liquidación o despojo? (Primera edición ed.). Bogotá: Impresol Ediciones Ltda.

BUCHELI Gómez Marieta y Dávila Ladrón de Guevara Ricardo (1998) Las Cooperativas financieras y el desarrollo regional. III Seminario internacional. Colombia 1998; Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 168 p.

CATTANI, Antonio D. Organizador. (2004) La otra economía. Colección de lecturas sobre economía social. Editorial Altamira, Universidad Nacional de General Sarmiento y Fundación Osde, Buenos Aires.

CERDA Gutiérrez Hugo y Pineda S. Carlos Julio (2002) El cooperativismo colombiano después de la crisis; Medellín; Univ. Cooperativa de Col. Fac.de Educación, CIFE. 1ª Edic.134 p

CRACOGNA Dante, Uribe Garzón Carlos (2003) Buen gobierno Cooperativo, hacia un código de buenas prácticas; Bogotá; Confederación Colombiana de Cooperativas de Colombia. (Confecoop) 78 p

CREDIT UNION WORLD, Gini Hyland; Cooperativas de ahorro y crédito centrales y cajas centrales: avanzando al mismo paso que el mercado global; 2001; Nueva York

COLOMBIA, Congreso de la República. Ley 134, Estatuto orgánico del movimiento cooperativo colombiano. Bogotá D.C.: Diario Oficial numero 21866, del 15 de diciembre de 1931.

COLOMBIA, Congreso de la República. Ley 128, Reforma y adición a la Ley 132 y 134 de 1931. Bogotá D.C.: 28 de septiembre de 1936.

COLOMBIA, Congreso de la República. Decreto Ley 1598, Actualización de la legislación cooperativa. Bogotá D.C.: 1963.

COLOMBIA, Congreso de la República. Decreto 1587, Por el cual se organiza la Superintendencia Nacional de Cooperativas. Bogotá D.C.: Diario Oficial, numero 31156 del 16 de agosto de 1963.

COLOMBIA, Congreso de la República. Decreto 1630, Por el cual se dictan normas sobre fomento financiero de las sociedades cooperativas. Bogotá D.C.: Diario Oficial, número 31164 del 26 de agosto de 1963.

COLOMBIA, Congreso de la República. Decreto 2059, Por el cual se reglamenta el decreto 1598 de 1963 que actualiza la legislación cooperativa. Bogotá D.C.: 1968.

COLOMBIA, Congreso de la República. Ley 24, Reemplazo de la Superintendencia de Cooperativas por el DANCOOP Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas. Bogotá D.C.: 1981.

COLOMBIA, Congreso de la República. Decreto 1659, Por el cual se dictan normas para el ejercicio de la actividad financiera por parte de las entidades cooperativas. Bogotá D.C.: 19 de Junio de 1985.

COLOMBIA, Congreso de la República. Ley 79, Actualización de la legislación cooperativa, De las actividades financieras y de los bancos cooperativos. Bogotá D.C.: Diario Oficial numero 38.648, del 10 de enero de 1989.

COLOMBIA, Congreso de la República. Decreto 1111, Por el cual se reglamenta el capitulo XI de la Ley 79 de 1988 y se dictan normas para el ejercicio de la actividad financiera por parte de las entidades cooperativas. Bogotá D.C.: 1989.

COLOMBIA, Congreso de la República. Decreto 1134, Por el cual se reglamenta la actividad de Ahorro y Crédito desarrollada por las Cooperativas y se dictan normas para el ejercicio de la actividad financiera por parte de éstas. Bogotá D.C.: 1989.

COLOMBIA, Congreso de la República. Decreto 1333, Se establece el régimen de constitución, reconocimiento y funcionamiento de las pre cooperativas. Bogotá D.C.: Diario Oficial número 38.867 del 21 de junio de 1989.

COLOMBIA, Congreso de la República. Decreto 663, Por medio del cual se actualiza el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se modifica su titulación y numeración. Bogotá D.C.: Diario Oficial numero 40.820, del 5 de abril de 1993.

COLOMBIA, Congreso de la República. Decreto 1840, Se dictan normas prudenciales para las cooperativas especializadas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito. Bogotá D.C.: Diario Oficial numero 43.091, del 24 de julio 1997.

COLOMBIA, Congreso de la República. Ley 454, Marco conceptual que regula la economía solidaria. Bogotá D.C.: Diario Oficial numero 43.357, de 6 de agosto de 1998.

COLOMBIA, Congreso de la República. Decreto 2206, Se ordena la creación de un fondo de garantías de entidades cooperativas el cual ofrece la confianza y la protección de los depositantes y ahorradores de las cooperativas inscritas. Bogotá D.C.: Diario Oficial numero 43.419, del 3 de noviembre de 1998.

COLOMBIA, Congreso de la República. Ley 795, Disposiciones que modifican el estatuto orgánico del sistema financiero. Bogotá D.C.: Diario Oficial numero 45.064 de 15 de enero de 2003.

COLOMBIA, Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria (2001) Vigilancia y autocontrol; Bogotá; Imprenta Nacional de Colombia. 41 p

COMITÉ DE BASILEA PARA LA SUPERVISIÓN BANCARIA Administración del Riesgo Operacional. Septiembre de 1998, página 1.© 2004 KPMG Ltda., Firma miembro colombiana de KPMG International, cooperativa suiza.Derechos reservados. Impreso en Colombia

CONFECOOP (Confederación Colombiana de Cooperativas) (2003) Crísis del Cooperativismo financiero Colombiano en la década de los noventa: lecciones para aprender; Bogotá

CHAVES, Rafael (1999). La economía social como enfoque metodológico, como enfoque de estudio y como disciplina científica. Cirec: España. Revista de Economía pública, social y cooperativa, n. 33, diciembre 1999. pp. 115-139. FISHER, K. P. (1.998). ¿Qué causó la crisis de las cooperativas financieras? Clamor , 6,7 - 13, 14.

DAVILA Ladrón de Guevara Miguel Ricardo (2004) Innovación y éxito en la gerencia cooperativa: casos exitosos de cooperativas rurales de ahorro y crédito. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Instituto de estudios rurales Unes, 141 p.

DGRV, Confederación Alemana de Cooperativas Mathias Arzbach y Álvaro Durán; Regulación y supervisión de cooperativas de ahorro y crédito en América latina; 2000; San José de Costa Rica

GARCÍA MÜLLER, A. (2009). Instituciones de Derecho Cooperativo, Mutual y Solidario (Primera edición, Vol. I). EDUCC Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá.

HERRERA BATISTA, M. Á. (2010). Las nuevas tecnologías en el aprendizaje constructivo. Revista Iberoamericana de Educación , 37.

HUERTAS DE MORA, M. V., Alba de Camelo, M., & Gaitán Moreno, Y. (2009). Propuesta pedagógica para la enseñanza y aprendizaje de la economía social, solidaria y cooperativa en los programas de pregrado de la Universidad Cooperativa de Colombia. Informe de investigación - acción ante Consejo Superior Académico de la Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá.

_____ (2011). Propuesta pedagógica y de cursos para las organizaciones de economía solidaria. Investigación , INDESCO, Universidad Cooperativa de Colombia y DANSOCIAL Colombia, Bogotá, D.C.

_____ (2011). Diseño pedagógico y temático de cursos para la línea de economía social, solidaria y cooperativa, desarrollo de competencias genéricas en todos los programas de pregrado. Investigación, INDESCO, Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá, D.C.

INFORME DE LA COMISIÓN MUNDIAL. (2005). El Informe: "Por una Globalización Justa", ONU, Ginebra. Suiza.

JARAMILLO G. Francisco de P., Serrano Uribe Rymel y Uribe García Carlos (2005) Conversatorio sobre la "Utopía" Cooperativa. Promoviendo la doctrina y autenticidad; Bogotá; 1ª Ed. Fundequidad, 156 p

_____ (2002) Quince afirmaciones Cooperativas; Bogotá; 1ª Ed., Fondo Nacional Universitario, 149 p.

JIMÉNEZ Arcila Francisco Luis (2002) El Cooperativismo. Ayer, hoy y mañana. Mensajes contemporáneos; Medellín; 1ª Ed. Coimpresos, 139 p.

KÖHLER U., Díaz G. A., Uribe G.C., Jaramillo F de P. (2000) Luces y sombras en el cooperativismo colombiano; Bogotá; Instituto de estudios sociales Juan Pablo II. 395 p

MARCUS, Lars. (1988). Valores del cooperativismo. Editorial.pais.

MANSILLA, Marco Antonio. (2002). Por una empresa de democracia económica, Corfincora 40 años, Graficoop, Bogotá.

MEMORIAS, Compilatorio ponencias (2004). 1er. Congreso nacional de investigación del sector solidario. Universidad Javeriana y Dansocial. 2004. Bogotá.

MORENO AVENDAÑO, José del Carmen (2002). Economía y solidaridad. UNAD. Bogotá.

MORENO LÓPEZ, W. (2010). Naturaleza y dinámica de las políticas públicas de lucha contra la pobreza en el marco de la política social. Cuadernosde Estudios Latinoamericanos , 1 (8), 67/74.

PADILLA Piraquive Martha Rocío y Atehortúa Cruz Adolfo León (2005) Crisis del Cooperativismo financiero en Colombia, 1996-1998; Bogotá; Universidad Pedagógica Nacional, Colciencias, 1ª ed. 151 P.

PARDO MARTÍNEZ, Luz Patricia; Serrano Uribe, Rymel; Jaramillo Morales, Germán (2006) Estado del arte del sector solidario en Colombia. EDUCC, Universidad Cooperativa de Colombia. Medellín.

PARDO MARTÍNEZ, Luz Patricia; Huertas de Mora, María Victoria (2010) Prácticas de ahorro y crédito en las cooperativas en Colombia. Una mirada de los modelos influyentes. EDUCC, Universidad Cooperativa de Colombia. Medellín.

PARDO MARTÍNEZ, Luz Patricia (Junio 2011) Gerencia social en el contexto global y su aporte al desarrollo social / social management in the global context and its contribution to the social development / Revista científica digital del CIEG, Año 2 Edición Especial Junio-2011 Barquisimeto – Venezuela. P:17.

PÉREZ Valencia Gonzalo (2000) Cooperativismo y economía social en Colombia: pedagogía de una crisis y derroteros en el siglo XXI; Medellín; Ediciones Coopetrol. Coimpresos, 1ª Ed. 280 p.

RAZETO, Luís M (1997). Los caminos de la economía de solidaridad. Editorial Lumen-Humanitas. Argentina.

RAZETO, Luís (1984) La Economía de Solidaridad: Concepto, Realidad y Proyecto Pueden juntarse la Economía y la Solidaridad?. Conferencia.

REYES MATE RUPÉREZ, M. (2011). Tratado de la injusticia Pensamiento crítico/Pensamiento utópico 201(Primera edición ed., Vol. 1). (R. (. Antrhopos Editorial, Ed.) Barcelona, España: Anthros Editorial. Universidad de la Rioja, Barcelona.

ROLAND, Kennett (2000) Como introducir un marco de trabajo efectivo en la Administración del Riesgo Operacional/ Advances in Operational Risk . Firm-wide Issues for Financial Institutions, segunda edición publicada en asocio con SAS, capítulo 5, Páginas 73 a 92.

ROSELLÓ, Pedro. (1.974:44) Las teorías de la corrientes educativas. Ed Tensos, Madrid.

RUIZ VILLAREAL, Carlos Eduardo. (1998). La regulación de la actidad financiera. Superbancaria. Revista # 35 Bogotá. Colombia.

SARMIENTO Reyes Antonio José (2000) Gerencia y gestión de empresas Cooperativas, aspectos legales; Bogotá; Publicado

SEN, A. k. (2010). La idea de la justicia (Primera en Colombia ed., Vol. 1). (S. E. Generales, Ed., & H. V. Villa, Trad.) Bogotá, D.C., Colombia: Aguilar, Althea, Alfaguara S.A.

SERRANO URIBE, R. (2009). Conferencia El fenómeno de la cooperación. Modulo de Cooperativismo y Economía Solidaria. Bogotá.

SIEMENS, G. (2004/2007). Conectivismo: una teoría de aprendizaje para la era digital. Licencia Creative commons 2.5, (pág. 17). Bogotá.

SIMON, H. (1991). Organizations and markets. Journal of economic perspectives , 5 (2), pág. 28.

STINGLITZ, Joseph (2010). Caída Libre; El libre mercado y el hundimiento de la economía mundial. Ed. TAURUS. Bogotá Colombia.

SCHUMACHER, E. F., & McRobie, G. (1.979). Lo pequeño es hermoso. Con apendice de lo pequeño es posible (Tercera edición ed., Vol. 1). (A. S.A., Ed., & O.

TAYLOR, Charles. (2007) A secular age. The Belknap. Press of Harvard University press. Cambridge , Massachusetts and London.

URIBE Garzón Carlos (1998) Crisis ideológica del Cooperativismo a la luz del pensamiento de Alexander Fraser Lailaw; Bogotá: Ediciones Guadalupe, Fondo Nacional Universitario, 1ª ed. 181 p.

VIEIRA, J. (1976). El alcalde que desafió la pobreza. Bogotá: Prouconal.

VIDAL, Isabel (2007). La economía social: un sector de creación de riqueza y de empleo. Recuperado el 3 de noviembre de 2007 de la dirección electrónica www.mes-d.net/grupcies/boletín/Articulo11_Edic_50.pdf

ZABALA Salazar Hernando (1997a) La Cooperación en Colombia, anotaciones para el análisis de las relaciones entre el Estado y el Cooperativismo Colombiano; Medellín: Confiar, Caja Coop. Cinco, 1ª ed., 89 p.

_____ (1997b) La Cooperación en Colombia. Patología de una crisis; Medellín: Cinco

Notas:

ⁱ El término “cooperativizado”, es introducido por Rymel Serrano (2009) y se añade al léxico económico cooperativo, para denotar que no todas las propiedades de los asociados, ni todas las necesidades de los asociados son necesariamente administrados o gestionados por la cooperativa. Igualmente, no todos los procesos o actividades económicas son responsabilidad de la cooperativa para con sus asociados. Solamente aquellos bienes o aportes en dinero entregados por el asociado a la cooperativa corresponden a bienes o capital cooperativizado, al igual que solamente aquellos procesos que se acuerden para la entrega de bienes o servicios aprobados como tales, serán su responsabilidad.

ⁱⁱ La Justicia, ha sido uno de los referentes de reflexión del hombre desde que tiene conciencia de su ser y naturaleza, es un concepto que está presente en la preocupación de filósofos desde Platón y Aristóteles, baste recordar las reflexiones contenidas en “la República” o, Tomas Moro en su “Utopía”. Hoy sigue siéndolo para el hombre y para todos los hombres, como lo mencionan los documentos de la Doctrina Social de la Iglesia – católica-. El valor preferente que anima este concepto es el de respeto debido a la persona humana, y la dignidad que le permite su libertad responsable.

ⁱⁱⁱ McIntery, 1987, citado por Reyes Mate, 2011, nos permite este pasaje en trabajo sobre *Tras la virtud*, publicada por Editorial Crítica, Barcelona.188.

^{iv} Desde la revolución francesa e industrial, también se da la revolución de la subjetividad promovida por la ilustración, en la cual todo tiene que someterse a la autoridad de la autonomía del sujeto. A esta nueva visión de intersubjetividad, en la cual cada sujeto viene con sus propias realidades Van Paris la llama “*las circunstancias de justicia*” (Van Parijs, 1992:175 citado por Reyes Mate, 2011)

^v Se incluye el término tercerizar para ilustrar, cómo una actividad laboral o proceso, siendo propio de la naturaleza y actividad de una empresa, se saca de su personería jurídica y operaciones, para ubicarla(o) en un tercero, para que lo haga una tercera persona jurídica que se presume especializada.

^{vi} Las malas prácticas financieras son enunciadas por los organismos de control y vigilancia financiera y de la Economía Solidaria, como aquellas que no responden a las recomendaciones y postulados de Basilea, definidas como prudenciales por y para las operaciones del sistema financiero mundial y de los países participantes en sus sesiones y acuerdos. Los funcionarios públicos y agentes del Estado, no conocen y hasta deliberada o realmente, ignoran y desconocen los postulados de filosofía, doctrina y teorías macro y micro económica, administrativa y de manejo gerencial que sustentan la forma empresarial cooperativa. Para ellos el desconocimiento y debilidad conceptual de los dirigentes cooperativos, da lugar a requerimientos copadores de autonomía, pero que se enuncian como prudenciales dentro del fuero que les asiste en términos de superintendencia.

^{vii} Sigla que corresponde al Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Financieras. Organización que agrupa y representa a las organizaciones especializadas de este subsector cooperativo desde todas las altitudes del orbe.

^{viii} La observación y análisis de las erráticas y hasta encontradas normas que en desarrollo del estudio se encontraron así lo demuestran. La investigación incluye un seguimiento de las normas que hacen referencia a las cooperativas de ahorro y crédito, las multiactivas con dicha sección y por último las financieras, así como todas aquellas que las afectan así no correspondan al paquete de normas hacia cooperativas u organizaciones solidarias con esta actividad. En la bibliografía se registran aquellas normas que tienen mayor significancia.